

Albania, 14 de septiembre de 2023

RH2847-2023

Señores:

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fonseca -La Guajira**

Ref.: 44 -279- 40- 89- **001- 2017 -00001-** 00
Nombre: **ISRAEL JOSE VIDAL SOCARRAS**
C.C: **17.958.378**
Demandante: NATALIA VANESSA VIZCAINO BUENO

Asunto: Auto De Fecha 6 De Septiembre De 2023.

En atención al requerimiento del auto señalado en el asunto, en donde solicita se informe los motivos por los cuales no han sido consignados los valores ordenados de la medida de embargo correspondiente del señor Israel Jose Vidal Socarras. Le informamos que no se continuo con el cumplimiento del oficio No. 3729 de fecha 4 de septiembre de 2017, debido a que el demandado de la referencia dejo de ser empleado de Carbones del Cerrejón Limited desde el día 14 de Abril de 2023.

Adicionalmente, detallamos los conceptos de los descuentos realizados al empleado Israel Jose Vidal Socarras en el mes de abril de 2023.

CONCEPTO	VALOR
Salario Devengado(Cont Salario)	\$ 24,239
Recargos y Hrs Extras (Const. Salario)	\$ 18,558
Prestaciones Legales	\$ 378,518
Prestac. Extralegales (Const. Salario)	\$ 551,443
Intereses Cesantia Parcial/Final	\$ 13,121
Cesantia Final	\$ 378,518
Prestaciones Extralegales No Salario	\$ 142,290
Retencion En La Fuente	\$ (7,480)
Aportes Seguro Social	\$ (82,173)
Cuotas Sindicales	\$ (5,090)
TOTAL	\$ 1,411,944

Atentamente,



MARGARITA MENDOZA
Nómina, Compensación y Beneficios.
VP RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS.

UNA EMPRESA GLENCORE